



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

AUTO No. 264

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. - CHIRIGUANA -
CESAR - JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA
DTE: LEONOR PEREZ BARAHONA Y OTROS
APDO: DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
RDO: 20-178-40-89-001-2019-00232-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone correrles traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, del trabajo de partición presentado por el apoderado judicial de los demandantes **DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ**, para que presenten sus objeciones conforme lo indica el Art. 509 del C.G.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 18 de Junio de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 065

El secretario:

Firmado Por:

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**259a0d600ea8adb93e402713e03bdf65118e238b441e75ecbe47f9c5a2
ef76af**

Documento generado en 17/06/2021 06:24:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**